

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 15-15**

2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE – QUINCE CELEBRADA POR EL  
4 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍAS TRECE DE ABRIL DEL AÑO  
5 DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE  
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sra. Lucila Fonseca Solórzano  
11 Sr. Fernando Corrales Barrantes  
12 Sr. Osvaldo Gómez Barquero  
13 Sr. Alejandro González Barquero  
14

15 **Regidores suplentes:**

16 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo  
17 Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
18 Sr. José Rogelio López Mora  
19 Sr. José Manuel Pizarro Agüero  
20 Sr. Luis Alberto Garita Palacios  
21

22 **Síndicos:**

23  
24 Sr. Rolando Duarte Salas  
25 Sra. Ligia Araya Córdoba  
26

27 **Funcionarios Municipales:**

28  
29 Srta. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaría Concejo Municipal a.i.  
30

31 **Miembros Ausentes**

32  
33 Sr. Johan Granda Monge, sin justificación  
34

35 **SESIÓN ORDINARIA No. 15-15**  
36 **ORDEN DEL DÍA**  
37 **13-04-2015**  
38

39 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión  
40 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum  
41 **CAPITULO III.** Aprobación de las Actas N°13-15 y N°14-15  
42 **CAPITULO IV.** Dictámenes Comisión de Hacienda y Presupuesto  
43 **CAPITULO V.** Mociones  
44 **CAPITULO VI.** Informes de Presidencia  
45 **CAPITULO VII.** Informes de Alcaldía  
46 **CAPITULO VIII.** Tramitación de correspondencia  
47 **CAPITULO IX.** Asuntos Varios  
48 **CAPITULO X.** Cierre de Sesión  
49

50 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL DE LOS PRESENTES**

51 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión  
52  
53 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum  
54

55 Srta. Lucía Montoya comenta no se encuentra ningún representante por parte de  
56 la Administración Municipal.  
57  
58

1  
2 **CAPITULO III.** Aprobación de las Actas N°13-15 y N°14-15

3  
4 **Acta N° 13-15**

- 5 ✓ Aprobada por unanimidad

6  
7 **Acta N° 14-15**

- 8 ✓ Aprobada por unanimidad

9  
10 **CAPITULO IV. Dictámenes Comisión de Hacienda y Presupuesto**

11  
12 Srta. Lucía Montoya procede a presentar el dictamen CHP-004-2015 donde se  
13 realizó un análisis exhaustivo sobre el Presupuesto Extraordinario N°1-2015 por la  
14 suma de ¢480.100.363,85 (cuatrocientos ochenta millones cien mil trescientos  
15 sesenta y tres colones con 85/100.)

16  
17 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la reunión celebrada el  
18 día miércoles 08 de abril de 2015.

19 **Preside:**

- 20 ▪ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

21  
22 **Miembros de la Comisión:**

- 23 ▪ Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidor Municipal (quien funge como regidor  
24 propietario en ausencia del Sr. Alejandro González Barquero).

25  
26 **Asesores de las Comisiones:**

- 27 ▪ Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario  
28 ▪ Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal  
29 ▪ Sr. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.

30  
31 **Tema:**

- 32  
33 ▪ Análisis del Plan-Presupuesto Extraordinario 1-2015, por la suma de ¢480.100.363,85  
34 (cuatrocientos ochenta millones cien mil trescientos sesenta y tres colones con 85/100).

35  
36 **Marco Jurídico:**

- 37 ▪ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas  
38 ▪ Normativa de La Contraloría General de la República.

39  
40 **CONSIDERANDO:**

- 41 1. Oficio N° CFE10032015 recibido el día 09 de marzo del 2015, suscrito por la Sra.  
42 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta el  
43 Presupuesto Extraordinario 1-2015 por la suma de ¢480.100.363,85 (cuatrocientos  
44 ochenta millones cien mil trescientos sesenta y tres colones con 85/100.  
45  
46 2. Acuerdo Municipal CM 81-15 de la Sesión Ordinaria N° 10-15 celebrada el día 09 de  
47 marzo del 2015, donde se remite el oficio supracitado a la Comisión de Hacienda  
48 y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

49  
50 **ANALISIS:**

- 51 3. El superávit específico es por la suma de ¢412.541.407,41 (cuatrocientos doce  
52 millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos siete colones con 41/100), que  
53 corresponde al 86% del total del presupuesto extraordinario, que se detalla a  
54 continuación:

DETALLE	MONTO
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	9.346.990,72
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% IBI, Ley 7509	1.238.836,78
Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	43.728.673,97
Organismo de Normalización Técnica, 1% IBI, Ley 7729	3.115.663,57
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley 7729	11.911.895,92
Plan de lotificación	3.047.877,30
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	2.418.214,80
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	27.446.170,57
Consejo Nacional de Rehabilitación	8.947.201,25
Ley 7788 10% aporte	647.379,05
Ley 7788 70% aporte	4.078.487,98
Ley 7788 30% Estrategias de Protección medio ambiente	1.747.923,42
Proyectos y Programas para la Persona Joven	3.049.453,95
FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios	4.864.023,02
Fondo recolección de Basura	38.566.925,69
Saldo de Partidas Específicas	133.109.948,24
Fondo de Asignaciones Familiares	11.449.911,00
FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios	6.382.242,21
Fondo de la Ley 8114	11.150.910,64
Notas de crédito sin registrar 2011	1.489.402,00
Notas de crédito sin registrar 2012	3.893.640,90
Notas de crédito sin registrar 2013	3.194.548,00
Notas de crédito sin registrar 2014	2.609.544,32
Compromisos Pendientes	75.105.542,11
<b>TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO</b>	<b>₡ 412.541.407,41</b>

1

2

4. El superávit libre es por la suma de ₡66.102.314,52 (sesenta y seis millones ciento dos mil trecientos catorce colones con 52/100), que corresponde 14% del total del presupuesto extraordinario, su aplicación de acuerdo al detalle de origen y aplicación de recursos, se detalla en la siguiente tabla:

3

4

5

6

APLICACIÓN	MONTO
Administración y Dirección General	6.000.000,00
Registro de la deuda, fondos y transferencia	538.551,00
Servicio de Recolección y Basura	1.000.000,00
Educativos, Culturales y Deportivos	5.588.104,08
Camino y Calles	10.975.659,44
Edificaciones	3.000.000,00
Vías de Comunicación	5.000.000,00
Otras Obras	34.000.000,00
<b>TOTAL SUPERAVIT LIBRE</b>	<b>₡ 66.102.314,52</b>

7

- 1 5. Nota sin número de oficio, suscrita por el Lic. Julio Espinoza Hernández, donde  
2 hace de conocimiento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se encuentra  
3 pendiente una causa Judicial ante el Ministerio Público, expediente 14-001888-  
4 0369-PE, donde se cuestiona el pago de honorarios por parte de la Municipalidad,  
5 al Lic. Otto Ceciliano Mora, por lo que para ejecutar la partida la Administración  
6 Municipal se debe esperar a que se resuelva la causa Judicial pendiente.  
7
- 8 6. Sobre la partida de Mantenimiento de Parques del Cantón, no se presenta ante la  
9 Comisión el criterio técnico para la selección del parque de los “Crotos, Miraflores,  
10 parques varios y puesta de maya”, por lo que es necesario previo a la ejecución de  
11 dichos recursos el Concejo Municipal apruebe los parques a intervenir basado en  
12 un criterio técnico presentado por la Administración Municipal.  
13
- 14 7. La estructura programática del Presupuesto Extraordinario se encuentra  
15 debidamente apegada al bloque de legalidad de la Contraloría General de la  
16 República.  
17
- 18 8. Acta N° CHP-02-15 de la reunión celebrada el día 08 de abril de 2015, donde se  
19 analiza la documentación presentada para el Plan-Presupuesto Extraordinario 1-  
20 2015.  
21

#### 22 **RECOMENDACIONES:**

23  
24 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

25  
26 Aprobar Plan-Presupuesto Extraordinario 1-2015, por la suma de ¢480.100.363,85  
27 (cuatrocientos ochenta millones cien mil trescientos sesenta y tres colones con 85/100),  
28 con las siguientes restricciones:

- 29
- 30 a) Para ejecutar la partida 1.04.02 Servicios Jurídicos, por un monto de ¢1.500.00,  
31 00 queda sujeta a la sentencia por parte del Ministerio Público del expediente 14-  
32 001888-0369-PE.  
33
- 34 b) Para ejecutar la partida 2.1.5.03 Mantenimiento de parques de cantón, por un  
35 monto de ¢22.000.000,00, queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal de  
36 los parques a intervenir.  
37

38 Plan que versa de la siguiente manera:  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60

1  
2 Firmas de los miembros de la Comisión:  
3

4  
5 Srta. Lucía Montoya Quesada  
6 Regidora Municipal

Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
Regidor Municipal

7  
8 -----UL-----  
9

10 Con relación al tema de mantenimiento de los parques del cantón los cuales son  
11 90, solicita que la Administración Municipal indique el criterio de la selecciones de  
12 los parques a intervenir, ya que a su consideración el del Residencial Los Crotos no  
13 necesita de este arreglo, dándole así un mayor beneficio a las comunidades que  
14 realmente lo necesitan.

15  
16 Sr. Fernando Corrales considera que el Parque de Miraflores en efecto merece una  
17 intervención en cuanto a iluminación. El parque ubicado en el Residencial Los  
18 Crotos, si los vecinos se organizan pudiese remodelar o invertir en el mismo sin tener  
19 que utilizar recursos municipales.

20  
21 Srta. Lucía Montoya alude que conoce de otros parques como el de Las Joyas, Las  
22 Cruces, Las Flores que si necesitan de mantenimiento.

23  
24 Sra. Lucila Fonseca menciona que se debe analizar las poblaciones vulnerables  
25 que no poseen acceso a estas facilidades y que se pueden favorecer.

26  
27 Habiéndose realizado las observaciones anteriores se procede a adoptar el  
28 siguiente acuerdo:  
29

30 **CONSIDERANDO**

31  
32 Dictamen CHP-004-2015 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la reunión  
33 celebrada el día miércoles 08 de abril de 2015, donde se analizó el Presupuesto  
34 Extraordinario N°1-2015.

35  
36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37  
38 Aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario 1-2015, por la suma de ¢480.100.363,85  
39 (cuatrocientos ochenta millones cien mil trescientos sesenta y tres colones con  
40 85/100), con las siguientes restricciones:

41  
42 a) Para ejecutar la partida 1.04.02 Servicios Jurídicos, por un monto de  
43 ¢1.500.00, 00 queda sujeta a la sentencia por parte del Ministerio Público del  
44 expediente 14-001888-0369-PE.

45  
46 b) Para ejecutar la partida 2.1.5.03 Mantenimiento de parques de cantón, por  
47 un monto de ¢22.000.000,00, queda sujeta a la aprobación del Concejo  
48 Municipal de los parques a intervenir.

49  
50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 117-15**

51  
52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 53  
54 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
55 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
56 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
57 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
58 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
59  
60

1 Srta. Lucía Montoya expresa que el Código Municipal en su artículo 74 permite  
2 cobrar tarifas por servicios, existiendo una para parques y siendo que esta se ha  
3 implementado en otros municipios como el de San Isidro dando buenos resultados.  
4 Menciona que el Sr. Gilberth Acuña y el Sr. Julio Espinoza se comprometieron en  
5 realizar un estudio sobre el tema.

6 Sr. Alexander Ramírez comenta que sobre este tema se debe retomar la tasa ya  
7 que este cobro se puede incluir dentro del rubro de Aseo Vías y sitios públicos.

8 Srta. Lucía Montoya procede a presentar el segundo dictamen, el cual versa de la  
9 siguiente manera:

10 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la reunión celebrada el  
11 día 08 de abril de 2015.

12 **Preside:**

- 13     ▪ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal  
14

15 **Miembros de la Comisión:**

- 16     ▪ Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidor Municipal (quien funge como regidor  
17 propietario en ausencia del Sr. Alejandro González Barquero).  
18

19 **Asesores de las Comisiones:**

- 20     ▪ Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario  
21     ▪ Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal  
22     ▪ Sr. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.  
23

24 **Tema:**

- 25     ▪ Análisis del Plan-Presupuesto Extraordinario 1-2015, por la suma de ₡480.100.363,85  
26 (cuatrocientos ochenta millones cien mil trescientos sesenta y tres colones con 85/100).  
27

27 **Marco Jurídico:**

- 28     ▪ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas  
29 Normativa de La Contraloría General de la República

30 **CONSIDERANDO:**

- 31 1. Oficio N° CFE10032015, recibido el día 09 de marzo del presente año, suscrito por  
32 la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta el  
33 Presupuesto Extraordinario 1-2015 por la suma de ₡480.100.363,85 (cuatrocientos  
34 ochenta millones cien mil trescientos sesenta y tres colones con 85/100).  
35
- 36 2. Acuerdo Municipal CM 81-15 de la Sesión Ordinaria N° 10-15 celebrada el día 09 de  
37 marzo del 2015, donde se remite el oficio supracitado a la Comisión de Hacienda  
38 y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.  
39
- 40 3. Se analiza que la partida 6.02.01 de Reintegros o devoluciones, corresponde a  
41 administrados que han realizados pagos de tributos municipales mayores al  
42 correspondiente, por lo que debe realizarse el reintegro del monto pagado de más  
43 al municipio.  
44
- 45 4. Se determina que la Municipalidad no presupuesta ordinariamente un fondo para  
46 atender los reintegros o devoluciones, causándole al administrado un perjuicio  
47 temporal, hasta que sean los montos presupuestados, duración que puede ser de 6  
48 meses o más.  
49
- 50 5. Que en opinión de los técnicos municipales, Julio Espinoza y Gilbert Acuña, el no  
51 reintegro inmediato puede ocasionar denuncias y hasta pagos de intereses por  
52 retención de los dineros. Además que los reintegros no son una suma significativa  
53 en el presupuesto, por lo que se podría presupuestar un fondo para estas  
54 situaciones  
55

1 6. Acta N° CHP-02-15 de la reunión celebrada el día 08 de abril de 2015, donde se  
2 analiza el tema.

3 **RECOMENDACIONES:**

4  
5 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

6 Adoptar una medida presupuestaria en los siguientes términos:

- 7  
8 a) A partir del Presupuesto Ordinario 2016, y en adelante, deberá la Administración  
9 Municipal asignar contenido presupuestario a la partida 6.02.01 de Reintegros o  
10 devoluciones, basado en el promedio de reintegros o devoluciones que ha realizado  
11 el Municipio, en los últimos 3 años, a los Administrados.

12  
13 Firmas de los miembros de la Comisión:

14  
15  
16 Srta. Lucía Montoya Quesada  
17 Regidora Municipal

18  
19 Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
20 Regidor Municipal

21 -----UL-----

22 Srta. Lucía Montoya expresa el objetivo de adoptar una medida presupuestaria  
23 para reintegros o devoluciones de recursos, ya que esto puede ocasionar que los  
24 abonados puedan solicitar el pago de intereses por no realizar la devolución en el  
25 tiempo respectivo.

26 Sra. Lucila Fonseca menciona que si el procedimiento para la devolución de  
27 dineros se encuentra reglamentado a lo que la Srta. Lucía Montoya alude que la  
28 recomendación del dictamen va dirigida a que esto se reglamente como  
29 corresponda.

30 Se procede a presentar el dictamen para adoptar el siguiente acuerdo:

31 **CONSIDERANDO**

32 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° CHP-005-2015 de la  
33 reunión celebrada el día miércoles 08 de abril del presente, donde se analizó el  
34 presupuesto extraordinario N° 1-2015, por la suma de ₡480.100.363,85 (cuatrocientos  
35 ochenta millones cien mil trescientos sesenta y tres colones con 85/100), con las  
36 siguientes restricciones:

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38 Adoptar una medida presupuestaria en los siguientes términos:

- 39 a) A partir del Presupuesto Ordinario 2016, y en adelante, deberá la  
40 Administración Municipal asignar contenido presupuestario a la partida  
41 6.02.01 de Reintegros o devoluciones, basado en el promedio de reintegros  
42 o devoluciones que ha realizado el Municipio, en los últimos 3 años, a los  
43 Administrados.

44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 118-15**

45 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 46  
47  
48  
49 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
50 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
51 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
52 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
53 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
54

55 **CAPITULO V. Mociones**

1

2 ✓ No hubo

3 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**

4

5 Srta. Lucía Montoya expresa para la sesión extraordinaria del próximo miércoles se  
6 convocó a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas de los  
7 centros educativos, así como a los respectivos directores y directoras para que  
8 asistan como oyentes a la capacitación que brindará la Federación de  
9 Municipalidades de Heredia en conjunto con el MEP, por lo que considera que  
10 dicha sesión se debe realizar en el Centro Cultural, ya que el espacio de este salón  
11 es muy pequeño.

12

13 Sr. Fernando Corrales considera se les debe aclarar a los miembros de las juntas que  
14 no tienen derecho al uso de la palabra, ya que el objetivo de dicha capacitación  
15 es aclararle a este Concejo Municipal las dudas que tienen al respecto, a lo que la  
16 Srta. Lucía Montoya alude en el acuerdo CM 40-15 se especificó que solamente  
17 pueden asistir como oyentes, sin embargo lo comunicará nuevamente antes de  
18 iniciar dicha sesión.

19

20 Sr. Fernando Corrales menciona posteriormente se les brindará una capacitación  
21 únicamente a los miembros de dichas juntas.

22

23 **CONSIDERANDO**

24

25 Acuerdo Municipal CM-40-15 de la sesión ordinaria N° 06-15 celebrada el día 09 de  
26 febrero del presente año, donde se convoca a sesión extraordinaria para el día  
27 miércoles 15 de abril de 2015, a las 6:15pm, en el salón de sesiones del Concejo  
28 Municipal para tratar como tema único la capacitación relacionada con las Juntas  
29 de Educación y Administrativas de los centros educativos, por parte de la  
30 Federación de Municipalidades de Heredia en coordinación con la Dirección  
31 Regional del Ministerio de Educación Pública.

32

33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

34

35 Trasladar de sede la sesión extraordinaria a celebrarse el día miércoles 15 de abril  
36 de 2015, a las 6:15 pm, para que se realice en el Centro Cultural de San Pablo de  
37 Heredia, esto por motivo de la cantidad de personas que se tiene programado  
38 para que asistan como oyentes.

39

40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 119-15**

41

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

43

- 44 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 45 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 46 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 47 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 48 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

49

50


51 **CAPITULO VII. Informes de Alcaldía**

52

53 ✓ No hubo

54 **CAPITULO VIII. Tramitación de correspondencia**

55 **INVITACIÓN**

56  Oficio F-1334-03-2015, recibido vía correo el día 27 de marzo del corriente,  
57 suscrito por el Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, FEMETROM y Sr.  
58 Huberth Méndez Hernández, Director Ejecutivo FUDEU, invitando a feria :  
59 Ciudades Inteligentes: "Proyecto de desarrollo municipal y su  
60 financiamiento"



1

## 2 **Artículo primero**

3 Oficio CPEM-258-2015, recibido vía correo el día 23 de marzo de 2015, suscrito por  
4 la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos  
5 Municipales, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio en relación con el  
6 Expediente N° 18.001 "Primera Ley Especial para la transferencia de competencias:  
7 atención plena y exclusiva de la red vial cantonal".  
8

9 Srta. Lucía Montoya señala no está de acuerdo con el artículo N° 13, inciso b), ya  
10 que menciona que la distribución de los recursos serán de acuerdo al Índice de  
11 Desarrollo Social (IDS), mismo que fue elaborado por el Ministerio de Planificación  
12 Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), considera se debe realizar un índice  
13 específico para el tema de la red vial, donde contemple la conectividad vial que  
14 posee cada cantón.

15 Sr. Fernando Corrales menciona tuvo la oportunidad de participar en la  
16 elaboración de dicho texto sustitutivo y se trató de mejorar algunos artículos, sin  
17 embargo para la distribución de los recursos se continua tomando en cuenta el IDS,  
18 por lo que considera se debe adoptar un acuerdo donde se manifieste la  
19 inconformidad que posee este Concejo sobre lo establecido en el artículo  
20 mencionado. Expresa una de las ventajas de esta propuesta es que los municipios  
21 podrán invertir recursos en las aceras, ya que entrarían a formar parte de la red vial  
22 cantonal.

23 Sr. José Manuel Pizarro señala no comparte lo emitido por el Sr. Corrales, ya que el  
24 mismo Código Municipal establece que es responsabilidad del dueño de la  
25 propiedad darle el mantenimiento respectivo a las aceras, por lo que considera  
26 que si este municipio invierte recursos de la Ley N° 8114 para el mantenimiento de  
27 las mismas, se dejaría de aplicar el Reglamento de Omisión de Deberes de los  
28 Propietarios.  
29

30 Sr. Fernando Corrales menciona el Sr. Gilberto Monge, Alcalde de la Municipalidad  
31 de Mora, emitió que lo establecido en el Código Municipal es improcedente, ya  
32 que está comprobado que sale más caro recuperar la inversión del costo de la  
33 obra que construir las aceras con recursos propios de la Ley 8114.  
34

35 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo:  
36

### 37 **CONSIDERANDO**

38  
39 Oficio CPEM-254-2015, recibido el día 23 de marzo del presente año en la Secretaría  
40 de Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Erika Ugalde, con instrucciones de la  
41 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
42 Participativo, donde solicita el criterio a esta Municipalidad sobre el proyecto de  
43 ley expediente No. 18.001 "Primera ley especial para la transferencia de  
44 competencia: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal"

### 45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 46 1. Este Gobierno Local se declara **EN CONTRA del artículo 13 inciso b)** del  
47 proyecto de ley expediente No. 18.001 "*Primera ley especial para la*  
48 *transferencia de competencia: atención plena y exclusiva de la red vial*  
49 *cantonal*", en tanto el decreto No. 34160-PLAN-COMEX, establece en el  
50 artículo 2 cuatro dimensiones del IDS, a saber: Económica, Participación  
51 Social, Salud y Educación. A su vez, cada dimensión está compuesta por  
52 indicadores, en total son 11 indicadores para el cálculo de IDS:

- 53 ▪ Infraestructura Educativa
- 54 ▪ Programas Educativos Especiales
- 55 ▪ Escuelas Unidocentes
- 56 ▪ Reprobación Escolar
- 57 ▪ Participación Electoral

- 1           ▪ Bajo peso en niños (as)
- 2           ▪ Mortalidad en menores 5 años
- 3           ▪ Calidad del Agua Potable
- 4           ▪ Nacimientos en madres adolescentes
- 5           ▪ Consumo residencial de electricidad
- 6           ▪ Viviendas con acceso a internet

7           Los indicadores que calculan el IDS no contiene ninguna medición referente  
8           a la infraestructura vial cantonal, además los indicadores no son de  
9           competencia directa de ejecución de la Municipalidad de San Pablo de  
10          Heredia debido a que el tema educativo le corresponde al MEP; la  
11          participación electoral le corresponde al TSE y los partidos políticos; respecto  
12          a la Electricidad , internet y el agua le corresponde a la ESPH, los operadores  
13          de Telecomunicaciones y el AyA respectivamente; respecto a los índices de  
14          salud le corresponden a la CCSS y al Ministerio de Salud.

15          Es por lo anterior que la inclusión de dicho IDS perjudica la distribución de  
16          recursos, en el caso del cantón de San Pablo de Heredia nos encontramos  
17          en un segundo lugar (orgullosamente) pero nuestra red vial cantonal se  
18          encuentra altamente deteriorada por la disminución de los recursos  
19          transferidos por le Ley 8114.

- 20          2. Solicitar, vehementemente, a los señores diputados y diputadas de la  
21          Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
22          Participativo, formular un índice que refleje el estado de la Red Vial  
23          Cantonal, así como la interconectividad de las vías, para ser utilizado en la  
24          distribución de los recursos de la ley.

## 25          **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 120-15**

26  
27          Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29                   I.    Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 30                   II.   Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 31                   III.   Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 32                   IV.   Oswaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 33                   V.    Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

### 35          **Artículo segundo**

36  
37          Oficio CPEM-280-15, recibida vía correo el día 07 de abril del corriente, suscrita por  
38          la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos  
39          Municipales, donde remite a consulta el Expediente N°19.488 "Reforma al artículo  
40          N° 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
41          Alcohólico N°9047 de 25 de Junio de 2012".

42  
43          Srta. Lucía Montoya alude dicho proyecto de ley requiere un amplio análisis  
44          técnico, para pronunciarse ante la Asamblea Legislativa en los términos que  
45          corresponda.

46  
47          Sr. Fernando Corrales comparte el sentir de la Srta. Montoya, ya que se debe  
48          analizar minuciosamente los parámetros propuestos para determinar la  
49          potencialidad de los negocios. Comenta le gustaría le brinden un espacio en una  
50          sesión, para abordar el tema acerca de las reformas que se le han realizado a la  
51          Ley N° 9047, específicamente sobre la distribución de los recursos.

### 53          **CONSIDERANDO**

54  
55          Oficio CPEM-280-2015, recibido el día 07 de abril del presente año en la Secretaría  
56          de Concejo Municipal, suscrito por Licda. Erika Ugalde, con instrucciones de la  
57          Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
58          Participativo, donde solicita el criterio de la Municipalidad del proyecto de ley

1 expediente No. 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y  
2 comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047"

3 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 4 1. Solicitarle el criterio técnico a la Administración Municipal por medio de la  
5 Dirección Tributaria, sobre los cálculos establecidos en el proyecto del Ley  
6 19.488 "Reforma al artículo N° 10 de la Ley de Regulación y comercialización  
7 de bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047", lo anterior para mejor  
8 proceder.  
9
- 10 2. Indicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y  
11 Desarrollo Local Participativo, de la Asamblea Legislativa, que este Concejo  
12 Municipal está solicitando un criterio técnico a la Administración Municipal,  
13 para posteriormente pronunciarse como corresponde.

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 121-15**

15  
16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 17  
18 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
19 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
20 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
21 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
22 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
23

24 **Artículo tercero**

25  
26 Oficio FRN.-079-2015, recibido el día 07 de abril de 2015, suscrito por el Diputado  
27 Fabricio Alvarado M, Jefe Fracción Partido Restauración Nacional, sobre políticas  
28 de combate a la discriminación.

29  
30 ✓ Se da por conocido

31 **Artículo cuarto**

32 Oficio MZ-SCM-130-2015, recibido vía correo el día 26 de marzo del corriente,  
33 suscrito por la Sra. Grettel Alfaro Alvarado, Secretaria Concejo Municipal de  
34 Zarcero, remitiendo acuerdo.

35  
36 Srta. Lucía Montoya expresa no le compete a este Concejo Municipal pronunciarse  
37 acerca de las discusiones nacionales, ya que la Corte Internacional emitió su  
38 criterio sobre la Fecundación In Vitro.

39 ✓ Se da por conocida

40 **Artículo quinto**

41 Oficio COOP-EF-ASSPH-045-2015, recibido el día 07 de abril de 2015, suscrito por la  
42 Sra. Jacqueline Salas Campos, Jefatura Enfermería Área de Salud San Pablo de  
43 Heredia, donde solicita audiencia para brindar información acerca de actividades  
44 y coberturas de vacunación del primer trimestre 2015.

45  
46 Srta. Lucía Montoya considera que la persona que debe solicitar la audiencia es a  
47 la Dra. Doris Acevedo, Directora Médica, por lo que propone el siguiente acuerdo:

48 **CONSIDERANDO**

49 Oficio COOP-EF-ASSPH-045-2015, recibido el día 07 de abril de 2015, suscrito por la  
50 Sra. Jacqueline Salas Campos, Jefatura Enfermería Área de Salud San Pablo de  
51 Heredia, donde solicita audiencia para brindar información acerca de actividades  
52 y coberturas de vacunación del primer trimestre 2015.  
53

54 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

55

1 No conceder la audiencia solicitada, ya que dicha solicitud debe ser tramitada por  
2 la Dra. Doris Acevedo, Directora Médica del Área de Salud San Pablo de Heredia  
3 (COOPESIBA).

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 122-15**

5  
6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7  
8 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
9 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
10 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
11 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
12 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
13

14 **Artículo sexto**

15 Nota si número de oficio, recibida el día 07 de abril del corriente, suscrita por la Sra.  
16 Adriana Hidalgo, secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación solicitando  
17 aprobación de Proyecto del Parque Biosaludable del cantón.

18  
19 Srta. Lucía Montoya señala la Administración Municipal tienen pendiente el  
20 acuerdo municipal CM 36-15, mediante el cual se le solicitó copia de los  
21 documentos donde este municipio concede en administración las instalaciones  
22 deportivas y recreativas del cantón, lo cual es fundamental para que el ICODER  
23 proceda a remitir los recursos correspondientes para la ejecución de dicho  
24 proyecto.

25 **CONSIDERANDO**

- 26 I. Nota si número de oficio, recibida el día 07 de abril del presente año en la  
27 Secretaría de Concejo Municipal, suscrita por la Sra. Adriana Hidalgo,  
28 secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde solicitan  
29 aprobación de Proyecto del "Parque Biosaludable".  
30  
31 II. Perfil del proyecto "parque Biosaludable", donde establece la descripción y  
32 justificación del proyecto, los objetivos específicos y general, la ubicación  
33 geográfica y la población beneficiada, así como los recursos para el  
34 proyecto.

35  
36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37 Aprobar El proyecto "Parque Biosaludable" correspondiente a un gimnasio al aire  
38 libre, el cual se pretende instalar en el Parque de los Expresidentes Heredianos.

39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 123-15**

40  
41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42  
43 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
44 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
45 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
46 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
47 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
48

49 **Artículo séptimo**

50 Oficio DIR-LMVS-79-2015, recibido el día 09 de abril del 2015, suscrito por el Lic. Luis  
51 Fernando Vega, Director Liceo Mario Vindas y con el visto bueno de la Asesora  
52 Supervisora, Dra. Carmen Castro, donde remite terna para suplir vacante de la  
53 Junta Administrativa.

54  
55 Srta. Lucía Montoya expresa sobre este tema no se tiene claro si le corresponde al  
56 director o a la supervisora presentar la terna ante este Concejo, por lo que  
57 considera que el oficio mencionado se debe analizar en la próxima sesión, esto

1 para realizar la consulta respectiva en la capacitación que se brindará el día  
2 miércoles 16 de abril del presente año.

#### 3 **Artículo octavo**

5  
6 Oficio CIAM-13-2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal,  
7 remitiendo informe en relación al acuerdo CM-466-14.

8  
9 Srta. Lucía Montoya comenta el Sr. Bernardo Madriz, Gestor Ambiental, lo que está  
10 remitiendo es una propuesta sobre los aspectos y contenidos que se sugieren como  
11 componentes de la estrategia y su instrumento para la ejecución o Plan de Trabajo.

12  
13 Sr. Osvaldo Gómez considera dicha propuesta se puede dar por conocida, ya que  
14 el documento no es oficial, aparte es un asunto interdisciplinario para la institución.

15  
16 Sr. Fernando Corrales menciona la propuesta se debe remitir a la Comisión de  
17 Asuntos Ambientales, con el propósito que analice el documento.

#### 18 **CONSIDERANDO**

19  
20 Oficio CIAM-13-2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal,  
21 remitiendo informe en relación al acuerdo CM-466-14, acerca de la elaboración  
22 de una estrategia para la recuperación de las áreas de protección de ríos y  
23 quebradas del cantón y remisión trimestral de lo actuado.

#### 24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

25  
26 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales, para su conocimiento  
27 acerca del avance del acuerdo municipal CM 466-14.

#### 28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 124-15**

29  
30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31  
32  
33  
34  
35 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
36 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
37 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
38 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
39 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

#### 40 **Artículo noveno**

41  
42 Oficio AMSPH-15-2015 de fecha 10 de abril del presente, suscrito por la Sra. Aracelly  
43 Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo temas para ser analizados en la  
44 Comisión de Obras Públicas.

#### 45 **CONSIDERANDO**

46  
47 Oficio AMSPH-15-2015 de fecha 10 de abril del presente, suscrito por la Sra. Aracelly  
48 Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo temas para ser analizados en la  
49 Comisión de Obras Públicas.

#### 50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

51  
52 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su que realice su  
53 respectivo análisis y posterior dictamen sobre los siguientes temas:

- 54  
55  
56  
57  
58 ➤ Solicitud de permiso de construcción del Condominio Residencial Horizontal  
59 Vertical Rincón de Reyes en propiedad con plano catastrado N°1698499-  
60 2012, el cual se ubica contiguo a la Urbanización Los Heredianos en el Rincón  
61 de Ricardo.  
62 ➤ Reconsideración de solicitud de desfogue pluvial para el proyecto "Centro  
63 de Salud San Pablo" (COOPESIBA), el cual se ubica contiguo al Hogar de  
64 Ancianos Bertha Acuña.

1  
2 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 125-15**  
3

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 5  
6 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
7 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
8 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
9 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
10 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
11

12 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

13 Sra. Ligia Araya comenta que a razón de que el Regidor Luis Alberto Garita se sintió  
14 mal durante esta sesión, solicita que se pueda adquirir un botiquín para  
15 emergencias ya que lo considera importante.

16 Srta. Lucía Montoya considera que se posee contenido presupuestario por medio  
17 de caja chica para realizar esta adquisición lo más pronto posible.

18 Sra. Lucila Fonseca comenta que adicional al botiquín, la adquisición de una silla  
19 ruedas es de suma importancia poseer en este salón. Indica que la Cruz Roja vende  
20 el botiquín equipado por lo que se puede consultar al respecto.

21 Sr. José Manuel Pizarro manifiesta que forma parte del Comité Institucional de  
22 Prevención de Riesgos de su lugar de trabajo y que el jerarca debe velar por lo que  
23 exista analizando las condiciones y equipo necesario para esto, así mismo  
24 considera que también se debe contar con personal capacitado para  
25 emergencias, ya que los funcionarios no pueden auto medicarse o no se les puede  
26 recomendar algún medicamento sin contar con un historial clínico.

27 Sr. Fernando Corrales alude que ya esta institución ha pasado por experiencias con  
28 funcionarios municipales que han tenido problemas de salud, para lo cual se había  
29 adoptado un acuerdo instruyendo a la Administración un informe sobre estas  
30 medidas adoptadas para tratar estos temas, por lo cual sería conveniente solicitar  
31 un avance sobre el mismo.

32 Srta. Lucía Montoya indica se le puede consultar a Mauricio González sobre el  
33 funcionamiento del Comité de Salud Ocupacional para estos casos.

34  
35 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

36 AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO  
37 DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE-  
38 QUINCE.

39  
40  
41  
42  
43 Srta. Lucía Montoya Quesada  
44 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal

45  
46  
47  
48  
49 Sra. Aracelly Salas Eduarte  
50 Alcaldesa Municipal

51  
52 -----última línea-----